

TRANSPORTE FACCO S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos caratulados: BUSNARDI, VIRGINIA LUISA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1884/1999, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancias de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Secretaría de la Dra. Eliana Gutiérrez White, se ha dispuesto que las diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una que posee el Sr. Facco Ottone Oscar, dentro de TRANSPORTE FACCO S.R.L. (inscripta al T°: 143 F°: 14620 N°: 1467 del 26 de Octubre de 1992 y sus modificaciones inscriptas al T°: 163 F°: 31983, N°: 2001, de fecha 20 de Noviembre de 2012), a consecuencia del fallecimiento de su esposa la Sra. Busnardi, Virginia Luisa, según Declaratoria de Herederos, N° 273, de fecha 29 de Marzo de 2000, se Transfieran e Inscriban a favor de las personas que a continuación se nombran y en la siguiente proporción, conforme el acuerdo particional, de fecha 19 de Septiembre de 2013, y su auto aprobatorio de fecha 01 de Noviembre de 2013: Cinco mil (5.000) cuotas sociales por valor de pesos diez (\$ 10) cada una a nombre del Sr. Ottone Oscar Facco, LE. 6.017.535, C.U.I.T. 20-0617535-8, viudo, comerciante, apellido materno Boscaro, nacido el 27 de Julio de 1936 con domicilio en calle Casiano Casas N° 999 de la ciudad de Rosario. Dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales por valor de pesos diez (\$ 10) cada una, a nombre del Sr. Oscar Alberto Facco, D.N.I. 16.491.418, C.U.I.T. 20-16491418-7, casado en primeras nupcias con Eliana Mabel García, comerciante, apellido materno Busnardi, nacido el 2 de Diciembre de 1963, con domicilio en calle Casiano Casas 999 de la ciudad de Rosario.- Dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales por valor de pesos diez (\$ 10) cada una a nombre de la Sra. Rita Elvira Facco, D.N.I. 13.923.150, C.U.I.T.: 27-13923150-9, divorciada en primeras nupcias de Osvaldo Rubén Ruiz, comerciante, apellido materno Busnardi, nacida el 9 de Marzo de 1960, con domicilio en calle Pje. Acosta N° 933 de la ciudad de Rosario.-

Quedando la sociedad constituida de la siguiente manera: Ottone Oscar Facco, cinco mil (5.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea un total de \$ 50.000; Juan Alberto Gallo, cinco mil (5.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea un total de \$ 50.000; Oscar Alberto Facco doce mil quinientas (12.500) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una o sea un total de \$ 125.000 y Rita Elvira Facco, dos mil quinientas (2.500) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea un total de \$ 25.000 de esa manera queda conformado un capital social de \$ 250.000.

\$ 80 217590 Dic. 10

CUATRO PILARES S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se realiza la siguiente publicación correspondiente a CUATRO PILARES S.A.:

Fecha de Asamblea General Ordinaria que aprobó la elección de Directores: 14 de septiembre de 2013; Directorio: Director Titular: Abrego Nicolás Alberto, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Julio del 1989, de estado civil soltero, D.N.I. 34.651.643, C.U.I.T. 20-34651643-8, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ituzaingo 4461 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Soledad Gloria San Pascual, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Septiembre del 1958, de estado civil casada en primeras nupcias con Néstor Ignacio Colella, D.N.I. 12.694.313, C.U.I.T. 27-12694313-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Garibaldi 1729 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. A los efectos de la inscripción respectiva, se deja expresa constancia de la aceptación de conformidad de los cargos. Asimismo, se pone en conocimiento, que los directores constituyen domicilio especial en la sede social, de calle España 768, dando de este modo cumplimiento a lo establecido por el Art. 256 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 49 217522 Dic. 10

GRUPO CORPORATIVO S.A.

ELECCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar el presente edicto, mediante el cual se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Enero de 2012 se ha procedido a la elección del

directorio de la sociedad GRUPO CORPORATIVO S.A., el que ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Iván Eduardo Hawryluk, D.N.I. N° 26.700.399, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de Octubre de 1978, con domicilio en calle Valentín Gómez 2222 de Rosario, C.U.I.T. N° 20-26.700.399-9. Director Suplente: Cristian Luis Huete, D.N.I. N° 26.380.471, con domicilio en calle Mariano Perdelier 2222 de la ciudad de Rosario, argentino, comerciante, soltero, nacido el 18 de Febrero de 1978. C.U.I.T. N° 20-26.380.471-7.

Rosario, 27 de Noviembre de 2013.

\$ 45 217527 Dic. 10

ARIDOS DE SANTA FE S.R.L.

CONTRATO

Componentes de la sociedad: Guillermo Cid, argentino, comerciante, D.N.I. 34.770.687 - C.U.I.L. 20-34770687-7, nacido el 14 de Octubre de 1989, soltero, domiciliado en Ambrosetti 273 bis, de la ciudad de Rosario; y GÜENDALINA Cid, argentina, comerciante, D.N.I. 36.816.240 - C.U.I.L. 27-36816240-5, nacida el 20 de Marzo de 1922, soltera, domiciliada en Ambrosetti 273 bis, de la ciudad de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de Noviembre de 2013.

Denominación: ARIDOS DE SANTA FE S.R.L.

Domicilio: Ambrosetti 273 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados o no a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, la siguiente actividad: Compra venta de arena y otros materiales para la construcción.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1500) cuotas de \$ 100, cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Guillermo Cid, suscribe 1200 cuotas de \$ 100, c/u que representan un capital de \$ 120.000, integrando en efectivo y en este acto el 25%; y GÜENDALINA Cid, suscribe 300 cuotas de \$ 100, c/u que representan un capital de \$ 30.000, integrando en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Guillermo Cid, a quien se designa como Gerente. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 60 217443 Dic. 10

CLINICA DE MACIEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de CLINICA DE MACIEL Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Corrientes 722 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 146, Folio: 12914, N° 1342, con fecha 12 de Septiembre de 1995, en Contratos, y modificaciones posteriores, han resuelto por unanimidad, con fecha 23 de Agosto de 2012 y 07 de Noviembre de 2013: (i) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de Cinco

(5) años, contados a partir del día 12 de Septiembre del año 2012. Consecuentemente la cláusula tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera a saber: El plazo de duración de la sociedad será de Veintidós (22) años a contar desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 12 de Septiembre del año 1995; (ii) Aumentar el capital social que hasta el día de la fecha asciende a Pesos Noventa mil (\$ 90.000), hasta la suma de Pesos Ciento treinta y tres mil cien (\$ 133.100). Consecuentemente, la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera a saber: El Capital Social, se fija en la suma de Pesos: Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.100), dividido en Trece Mil Trescientos Diez (13.310) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en este acto de esta manera: Los señores Héctor Mario Vieites y Luis Antonio Elena suscriben: Un Mil Quinientas Quince (1.515) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Quince Mil Ciento Cincuenta (\$ 15.150) cada uno de ellos; el señor Ramón Humberto Lamboglia suscribe: la mitad indivisa de Un Mil Quinientas Quince (1.515) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Quince Mil Ciento Cincuenta (\$ 15.150); los señores Mariano Santiago Lamboglia y Juan Ramón Santos Lamboglia suscriben: la otra mitad indivisa de Un Mil Quinientas Quince (1.515) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Quince Mil Ciento Cincuenta (\$ 15.150); el señor Roberto Rossi suscribe Ochocientas Diez (810) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Ocho Mil Cien (\$ 8.100) y el señor Juan Carlos Stelzer suscribe Siete Mil Novecientas Cincuenta y Cinco (7.955) cuotas de capital, por un valor nominal de Pesos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta (\$ 79.550), con lo que queda suscripto el total del capital social. Dicho capital al día de la fecha se encuentra integrado en su totalidad y; (iii) Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

\$ 83 217520 Dic. 10

RODASA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de RODASA S.A., inscripta en su constitución ante ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 27/08/1999, al Tº 80, Fº 6667, Nº 344, con domicilio legal en calle Jujuy Nº 1943 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 22/04/2013, de la siguiente forma: Presidente y Unico Director: Saieva, José Clemente, D.N.I. 11.125.124, y como Director Suplente: Saieva, Alfonso, D.N.I. 34.770.713. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos por dos ejercicios, hasta la finalización del ejercicio 2014.

\$ 45 217463 Dic. 10

FUNDEMAP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 11 de Octubre de 2013 a las 19 30 horas en Ruta Provincial Nº 10 y Autopista Rosario - Santa Fe, ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, mediante acta Nº 53, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma FUNDEMAP S.A. y el día 15 de Octubre de 2013, mediante Acta de Directorio Nº 234, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Directorio: Presidente Bernardo Basílico (D.N.I. Nº 30.685.228); Vicepresidente: Romina Paula Basílico (D.N.I. Nº 29.677.591), Directora Titular: Agustina Basílico (D.N.I. Nº 33.573.169); Directora Suplente: Franco Basílico (D.N.I. Nº 34.392.968).

\$ 45 217539 Dic. 10

AUTOSERVICIO FULL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ferrero, Andrés, 44 años, domiciliado en la calle Buenos Aires 994 de El Trébol, provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.333.027, soltero, C.U.I.T. 20-2033302-7-9; y Ferrero, Marina, 39 años, domiciliada en la calle Bv. América 558 de El Trébol, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.797.911, divorciada, C.U.I.T. 27-23797911-2; ambos argentinos, empresarios.

2) Fecha de contrato: 16/09/2013.

3) Denominación: AUTOSERVICIO FULL S.R.L.

4) Domicilio: Catamarca N° 1862 - Rosario.

5) Objeto social: explotación comercial de un autoservicio.

6) Duración: diez años desde su inscripción.

7) Capital social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000) formado por 200.000, cuotas de \$ 1, cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Andrés Ferrero suscribe 190000 cuotas; y Marina Ferrero suscribe 10.000 cuotas. Se compone así: Aportes dinerarios: pesos doscientos mil. Aportes no dinerarios: no existen.

8) Organo de administración y fiscalización: Fiscalización: todos los socios; Administración: Andrés Ferrero se lo designa gerente. El uso de la firma social estará a cargo de gerentes quienes actuarán indistintamente.

9) Fecha cierre de balance: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 217482 Dic. 10

S.E.A.C. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Ricardo Horacio Testa, argentino, nacido el 14 de abril de 1963, casado en primeras nupcias con Mónica Graciela Valle, DNI. Nro. 16.370.684, CUIT 23-16370684-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Catamarca 1533, 2° Piso, Dpto. "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Aurora Ercilia Giaconi, argentina, nacida el 24 de agosto de 1947, casada en primeras nupcias con Nelso Alberto Bello, LC. Nro. 5.417.026, CUIT 27-05417026-8, de profesión comerciante, domiciliada en Avda. del Trabajo 38 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; Andrés José Cripovich, argentino, nacido el 10 de octubre de 1955, casado en primeras nupcias con Silvina Eleonora Racca, DNI. Nro. 11.753.933, CUIT 20-11753933-5, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Dorrego 757, 10° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Martín Ponciano Cripovich, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1958, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Carril, DNI. Nro. 12.944.338, CUIT 20-12944338-4, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Córdoba 2228 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Cristian Nicolás Cripovich, argentino, nacido el 12 de agosto de 1957, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Renzulli, DNI. Nro. 13.255.253, CUIT 20-13255253-4, de profesión comerciante, domiciliado en calle Almirante Brown 7241 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 18 de noviembre de 2013.

3) Plazo de duración: 30 años a partir del 3 de diciembre de 2013.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, por su cuenta, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de la actividad agrícola y ganadera; acoplador propio y acoplador en consignación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas y alimentos balanceados; servicio de acondicionamiento de cereales, oleaginosas y subproductos de los mismos. Comerciales: Compra y venta de agroquímicos, semillas y productos para el agro. Podrá tener representaciones de firmas nacionales y extranjeras y realizar operaciones de seguros. Servicios: la prestación de servicios de desmontes, incorporación y recuperación de tierras, preparación de tierras, siembra, recolección y distribución de productos agrícolas. Todo ello por sí o con la correspondiente intervención de los profesionales habilitados cuando corresponda. El transporte de cargas generales, incluyendo cereales, oleaginosas y ganado en pie. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél.

5) Capital social: Pesos Trescientos ochenta y siete mil (\$ 387.000) dividido en tres mil ochocientos setenta (3.870) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una.

6) Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 90 217477 Dic. 10

EN PUERTO SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Eduardo José Gerbaix, argentino, de apellido materno Milanese, nacido el 09/09/1964, titular del DNI. Nº 16.649.159, CUIL Nº 20-16649159-3, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con Nora Claudia Torregiani, domiciliado en calle España Nº 585 de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe, Michelle Gerbaix, argentina, de apellido materno Torregiani, nacida el 27/03/1988, titular del DNI. Nº 33.963.981, CUIL Nº 27-33963981-2, comerciante, soltera, con domicilio en calle España Nº 585 de la localidad de Timbúes, provincia de Santa Fe, Silvina Gabriela Alcardi, argentina, de apellido materno Viva, nacida el 18/02/1975, titular del DNI. Nº 24.282.486, CUIL Nº 27-24282486-0, empleada, soltera, con domicilio en calle Dorrego Nº 1484 Piso 5 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y José Martín Yanella, argentino, de apellido materno Iglesias, nacido el 11/07/1972, titular del DNI. Nº 22.739.309, CUIL Nº 20-22739309-3, empleado, estado civil, con domicilio en calle 6 Nº 761 de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires.

2) Fecha de instrumento de constitución: 08 de noviembre de 2013.

3) Razón Social: "EN PUERTO SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: España Nº 585 - (2204) Timbúes - Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: entregar y/o recibir cereales y oleaginosas, representando en transacciones comerciales y/o entregas o recepciones de granos, a la parte vendedora o compradora.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

8) Administración: A cargo de los socios gerentes Eduardo José Gerbaix y Michelle Gerbaix.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto en tal carácter a los socios Eduardo José Gerbaix y Michelle Gerbaix. El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerente en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 70 217582 Dic. 10

RUIDA LISANDRO - RUIDA

LEOPOLDO Y RUIDA LEANDRO

SOCIEDAD DE HECHO

REGULARIZACION SOCIAL EN "RUIDIA HNOS." S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la regularización social de "Ruidia Lisandro - Ruidia Leopoldo y Ruidia Leandro" SOCIEDAD DE HECHO en "RUIDIA HNOS." S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Lisandro Ruidia, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.861.671, CUIT Nº 20-26861671-4, nacido el 19 de Diciembre de 1978, estado civil casado en primeras nupcias con María Carla Volentiera, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Laprida Nº 1238 7º B, de la ciudad de Rosario; Leopoldo Ruidia, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.862.923, CUIT Nº 20-27862923-7, nacido el 01 de Julio de 1980, estado civil casado en primeras nupcias con Carla Cecilia Blanchi, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 1309 4º C, de la ciudad de Rosario y Leandro Ruidia, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 28.526.938, CUIT Nº 20-28526938-6, nacido el 20 de Junio de 1981, estado civil casado en primeras nupcias con María Paula Fissore, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Guemes Nº 1874, de la ciudad de

Funes.

2) Fecha del instrumento de regularización social: 01 de noviembre de 2013.

3) Denominación social: "RUIDIA HNOS." S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Laprida N° 1238, piso 7° "B", de Rosario.

5) Objeto social: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, acopio, envase, fraccionamiento y comercialización de los productos de su propia producción y/o terceros.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 360.000, dividido en 36.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Lisandro Ruidia suscribe 12.000 cuotas sociales que representan \$ 120.000; Leopoldo Ruidia suscribe 12.000 cuotas sociales que representan \$ 120.000 y Leandro Ruidia suscribe 12.000 cuotas sociales que representan \$ 120.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Señor Leopoldo Ruidia, con uso de la firma en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualquiera de ellos si fueran designados dos o más Gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 217579 Dic. 10

JOSE MARIA LOPEZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 23 de octubre de 2013 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años a contar desde el 23/10/2013, de tal forma que el vencimiento se produzca el 23 de octubre de 2023.

2) Cesión gratuita de cuotas sociales; José María López, cede y transfiere gratuitamente 54 cuotas sociales de \$ 100 cada una, de la siguiente manera: 18 cuotas sociales a María Eugenia López, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.024.889, CUIL N° 23-31024889-4, nacida el 30 de octubre de 1984, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 590, Piso 11° Dpto. A de la ciudad de San Lorenzo; 18 cuotas sociales a María Belén López, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.815.542, CUIL N° 27-31815542-4, nacida el 30 de octubre de 1985, soltera, de profesión Administrativa, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 590, Piso 11° Dpto. A de la ciudad de San Lorenzo; y 18 cuotas sociales a María Laura López, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 36.622.038, CUIL N° 27-36622038-6, nacida el 23 de octubre de 1991, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle 3 de Febrero N° 590 Piso 11° Dpto. A de la ciudad de San Lorenzo.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 400.000, dividido en 4.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando: José María López con 1.800 cuotas sociales; María Eugenia López con 600 cuotas sociales; María Belén López con 600 cuotas sociales; María Laura López con 600 cuotas sociales; y Mabel Natividad Lirusso con 400 cuotas sociales.

4) Ratificación y designación de Gerentes: Se ratifica como Gerente a José María López, y se designa como nuevas Gerentes a María Eugenia López, María Belén López, y María Laura López, con uso de la, firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Además se excluye el nombre del gerente de la cláusula quinta del contrato social.

5) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle San Martín N° 591, de la ciudad de San Lorenzo, excluyendo la misma de la cláusula primera del contrato social.

FREE S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 17 de mayo de 2012, ratificada por asamblea general extraordinaria del 28 de octubre de 2013, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto social: I) Fabricación y Comercialización: La fabricación, compra-venta, distribución, consignación, representación, alquiler, arrendamiento, comodato, armado, ensamble, reparaciones y/o reciclado; de software y todo tipo de hardware, artículos de electrónica, computación y telefonía, sus repuestos y accesorios; II) Servicios: La prestación de servicios técnicos y ejecuciones integrales referidos a lo antes detallado en el inciso I; III) Inmobiliaria: La compra venta, financiamiento, comercialización y construcción remodelación o restauración de obras civiles, locación, permuta de todo tipos de bienes inmuebles, urbanización, subdivisiones, loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13154 y toda aquella que la pueda incluir dentro del art. 299 inc 4to. o que impliquen recurrir al ahorro público; IV) Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o/a constituirse cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constituyendo prenda de todo tipo, demás derechos reales, así como la realización de operaciones destinadas a la inversión de fondos de consorcios o grupos afines destinadas a la construcción de edificios para su uso o para obtener rentas con su locación, inclusive la promoción de inversiones inmobiliarias mediante fondos de cuotas partes de inmuebles, debentures, cédulas, bonos o cualesquiera Instrumentos financieros emitidos por el sector público o privado. Todo con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras para las que se requiera el concurso público de dinero; V) Operaciones de Comercio Internacional: mediante la realización de las siguientes actividades: a) efectuar compras en el mercado interno de productos destinados a la exportación o a la reventa dentro del país; b) efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno; c) llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la importación y exportación, por cuenta y orden de terceros en cumplimiento de representaciones y/o mandatos otorgados para tal fin. Las actividades descriptas bajo los incisos a) y b) serán formalizadas a nombre propio sobre productos primarios y sus subproductos, derivados de las actividades de agricultura, ganadería, pesca, avicultura, viveros, forestación, fruticultura, horticultura, floricultura, vitivinicultura, minería, artículos comestibles, bebidas alcohólicas o no, indumentaria deportiva y todo tipo de prendas, calzados, todo tipo de artículos para el hogar y oficinas, como mobiliario, electrodomésticos y accesorios, artículos de librería, juguetería, cosmética y perfumería, equipos de radio, televisión, comunicación, y máquinas y herramientas vinculadas al desarrollo de estas actividades.

2) Designación de un nuevo Directorio: Queda el Directorio de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Guillermo Juan Graselli, D.N.I. Nº 26.871.377, CUIT Nº 20-26871377-9. Vicepresidente: Juan Carlos Graselli, D.N.I. Nº 6.048.706, CUIT Nº 20-06048706-6. Director Suplente: Jorgelina Graselli, D.N.I. Nº 25.900.769, CUIL Nº 27-25900769-6. Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2016. Todos los Directores fijan domicilio especial en la misma sede social, a saber Ov. Lagos Nº 949 de la ciudad de Rosario.

R.E.T. S.R.L.

CONTRATO

En fecha 20 de noviembre de 2013 los socios Gerardo Lionel Ibarra, argentino, D.N.I. 28.575.315, nacido el 16 de enero de 1981, de estado civil casado con Gisela Lorena Priotto (D.N.I. 27.748.930), con domicilio en calle Juan Ortiz 42 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de profesión perito clasificador de cereales, oleaginosas y subproductos; Claudio Horacio Caro, argentino, D.N.I. 23.612.155, nacido el 19 de diciembre de 1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle 13 de Marzo 417 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de profesión perito clasificador de cereales, oleaginosas y subproductos; y Jorge Alejandro Estalle, argentino, D.N.I. 26.358.692, nacido el 08 de Marzo de 1978, de estado civil soltero, con domicilio en calle Neuquén 399 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; todos hábiles para contratar han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad que se constituye por el presente contrato girará bajo la denominación de "R.E.T. S.R.L.", tendrá su domicilio comercial y legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, pudiendo extender sus operaciones a cualquier parte del país e instalar sucursales, agencias o depósitos y nombrar representantes.

La dirección de su sede se inscribirá por petición por separado, suscripta por él o los Gerentes, en los términos del artículo 11 inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Provisión de servicios de: A) análisis y controles técnicos sobre las mercaderías descargadas por corredores de cereales, acopladores, cooperativas, exportadores, representantes, entregadores y/o cualquier otro interviniente en la cadena de comercialización de cereales, oleaginosas y subproductos; B) asesoramiento a terceros sobre la documentación requerida para el transporte terrestre y/o marítimo de cereales, oleaginosas y subproductos; C) Verificación, guarda y archivo de la documentación mencionada en el punto B. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Su duración es por el término de Veinte (20) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Ciento Cinco Mil (\$ 105.000), dividido en un mil cincuenta cuotas de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: el Sr. Gerardo Lionel Ibarra, Trescientas Cincuenta cuotas de Cien pesos o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); el Sr. Claudio Horacio Caro, Trescientas Cincuenta cuotas de Cien pesos o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y el Sr. Jorge Alejandro Estalle, Trescientas Cincuenta cuotas de Cien pesos o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000). A la firma del presente los socios integran el treinta por ciento del mencionado capital, es decir, Trescientas Quince cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500); y el setenta y cinco por ciento restante se comprometen a integrarlo dentro del término de dos años a partir de la fecha de otorgamiento del contrato social sin intereses. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán acceso a la contabilidad de la misma. La dirección, administración y representación estará a cargo de Un Gerente, socio o no, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. El Gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se realizará anualmente un balance general con fecha de cierre al día 31 de diciembre. Siendo el primer ejercicio irregular, se cerrará el 31 de diciembre del corriente año. La sociedad llevará los libros y contabilidad social en legar forma y lo completará con un Libro de Actas de reuniones de socios. Puede asimismo llevarse un libro por separado donde se asentarán las reuniones de la Gerencia. Las ganancias realizadas y líquidas se distribuirán, un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento del capital social, pudiendo por decisión de reunión de socios ampliar dichas reservas o efectuar cualquier clase de reservas y previsiones. El saldo de las ganancias se distribuirá en proporción al capital aportado por cada socio. En caso de pérdidas, se deducirán las mismas de las ganancias y otras reservas que hubiere, y el saldo se distribuirá y soportará entre los socios en proporción al capital aportado. Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios no devengarán interés alguno. Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales siempre y cuando no sean afines, con la clase de negocios de que se ocupa la sociedad, los cuales no podrán realizar ni directa ni indirectamente. Queda prohibido a los socios formar parte de otras sociedades que tenga por objeto la explotación de los mismos ramos a que se dedica la sociedad que por este acto constituyen. Todo ello, salvo expresa autorización unánime de los restantes socios, formalmente manifestada. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones de socios cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad firmado por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales. Las reuniones serán convocadas por cualquiera de los gerentes con un plazo mínimo de cinco días de anticipación. La convocatoria se notificará a los domicilios de los socios que figuran en el contrato y/o en el que con posterioridad los mismos notifiquen a la gerencia de un modo fehaciente. Cada socio tiene derecho a tantos votos como cuotas sociales posea. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma y por las mayorías previstas en el art. 160 de la L.S.C. y sus modificaciones. La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse sin restricción alguna. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sino con la conformidad de todos los socios. Los cesionarios no adquirirán por ese solo hecho funciones de gerentes. En las mismas condiciones de venta, él o los socios restantes tienen derecho de preferencia en la cesión de cuotas frente a terceros. Para ello el socio que se propone ceder sus cuotas deberá notificar por medio fehaciente tal circunstancia al órgano de administración de la sociedad, la gerencia, la forma y condiciones de la cesión, mencionando el nombre y apellido del adquirente y el precio por el cual se realiza la cesión. Deberá, asimismo, comunicar a los socios restantes con igual fecha y por los mismos medios, a los domicilios registrados en la sociedad, de las mismas circunstancias. Estos deberán notificar su decisión al órgano de administración en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento de uno de los socios, el o los socios sobrevivientes podrán optar por no permitir el ingreso de los herederos del fallecido, dentro de los noventa días del fallecimiento. Dicha opción deberá ser comunicada a los mismos de forma fehaciente. Pasado dicho plazo sin que se haya formulado opción alguna por parte de los socios sobrevivientes, se considerarán admitidos los herederos del socio fallecido. Estos últimos deberán unificar siempre su representación. Si los herederos del causante no fueron admitidos en la sociedad en calidad de socios u optaren por retirarse, el haber que les corresponde, de acuerdo al balance especial que se practique a tales efectos, les será abonado una vez aprobado dicho balance en doce cuotas iguales y consecutivas. La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la L.S.C.. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio, salvo que los socios por las mayorías establecidas en la cláusula Décima de eses contrato decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en ese estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los arts. 101 y 112 de la L.S.C. e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social. Cualquier duda o divergencia que suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato, o entre ellos y los herederos de un socio fallecido durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Lorenzo, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si pudiese corresponderles. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 días. Rosario, 20/11/13- Dra. Celina Querzé, Abogada.

J.M. FALAVIGNA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 1133, Folio 43, año 2013, tramitado por ante este Registro Público de Comercio, caratulado J.M. FALAVIGNA S.A. s/estatuto y designación de autoridades, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Juan Martín Falavigna, argentino, nacido el 18 de julio de 1974, D.N.I. N° 23.274.342, C.U.I.T. N° 20-23274342-6, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 1140, de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe; y Haydée Margarita García, argentina, nacida el 17 de abril de 1947, D.N.I. N° 4.781.295, C.U.I.L. N° 27-04781295-5, de profesión sus labores, estado civil viuda, domiciliada en calle Santa Fe N° 445, de la ciudad de Elena, provincia de Córdoba.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/05/2013.

3) Denominación social: J.M. FALAVIGNA S.A.

4) Domicilio v sede social: Ruta Nacional 34 Km. 72, de la localidad de Clason, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: a) Transporte de Cargas y Servicios: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas generales, incluso de todo tipo de combustibles, nacional o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros, y el alquiler y/o comodato de los vehículos afectados a la consecución del objeto social, con o sin personal propio afectado; y el desarrollo de servicio de logística en la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas de los productos transportados; b) Inversiones: mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, todo tipo de operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales, y todo otro tipo de inversiones de capital, incluso las inversiones inmobiliarias, excepto la administración de propiedades y el corretaje Inmobiliario, c) Explotación Integral de Estaciones de Servicio: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber: c.1. Comercialización de combustibles y lubricantes, derivados del petróleo y accesorios: mediante la distribución, logística del transporte y comercialización minorista y/o mayorista de combustibles para todo tipo de vehículos, tales como naftas, gas licuado del petróleo en todas sus versiones y estado: oil, propano, butano y/o comprimido, diesel oil, fuel oil, como así también kerosene, lubricantes, aceites, grasas y cualquier otro derivado del petróleo; c.2. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; c.3. Lavadero de autos y gomería: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; y servicio integral de gomería; c.4. Minimarket y bar: mediante la explotación comercial del negocio del ramo anexo a la estación de servicio.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 800.000, representados por 800.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidenta: Haydée Margarita García

Vicepresidente: Juan Martín Falavigna

Directora Suplente:

Betiana Andrea Campa, argentina, nacida el 19 de enero de 1976, D.N.I. N° 25.147.451, C.U.I.T. N° 27-25147451-1, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mitre N° 1140, de la ciudad de San Genaro, provincia de Santa Fe.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

\$ 125 217580 Dic. 10

TRANSPORTE NEXO CHABAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de TRANSPORTE NEXO CHABAS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Santiago Néstor Ferrario, argentino, D.N.I. N° 27.481.146, C.U.I.L. N° 20-27481146-4, nacido el 09 de octubre de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Leonor Alejandra Stizza, de profesión empleado, domiciliado en calle Rosario N° 1415 de la ciudad de Chabás; y Franco Nicolás Falleroni, argentino, D.N.I. N° 31.683.090, C.U.I.T. N° 20-31683090-1, nacido el 16 de noviembre de 1987, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Balcarce N° 1485 de la ciudad de Chabás.

2) Fecha del instrumento de constitución: 23/10/2013, y anexo del 20/11/2013.

3) Denominación social: TRANSPORTE NEXO CHABAS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Rosario N° 1415, de Chabás.

5) Objeto social: transporte terrestre de cargas en general y todas las inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000.-, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Santiago Néstor Ferrario 15.000 cuotas sociales; y Franco Nicolás Falleroni 15.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Señor Santiago Néstor Ferrario, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 75 217574 Dic. 10

AL VINO VINO S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 20 de marzo de 2013, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 1.000.000, quedando representado por 1.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, clase "A" y de 5 votos por acción.

EL DIRECTORIO

\$ 45 217570 Dic. 10

PARABRISAS 27 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: "PARABRISAS 27 S.R.L".

2. Socios: María Cristina Pérez, argentina, nacida el 18/10/1950, domiciliado en calle Mendoza N° 144, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 6.434.534, C.U.I.T.: 27-06434534-1 casada en primeras nupcias con Eduardo Francisco Urresti, de profesión comerciante y Eduardo Francisco Urresti, argentino, nacido el 29/12/1948, domiciliado en calle Mendoza N° 144 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 5.522.821, C.U.I.T. 20-05522821-4 casado en primeras nupcias con María Cristina Pérez, de profesión comerciante.

3. Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2013.

4. Domicilio: 27 de Febrero N° 3426 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto: Venta por mayor y menor de parabrisas.

6. Plazo: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 130.000

8. Administración: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno ó más gerentes, socios ó no. Actuando en forma individual a cargo de Marcelo Eduardo Urresti.

9. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 45 217560 Dic. 10

QUANTIC S.A.

ESTATUTO

Constitución: 1) Socios: Giacomotti Jorge Daniel, argentino, D.N.I. Nro. 12547954, C.U.I.T. Nro. 20-12547954-6, nacido el 16 de julio de 1958, casado en segundas nupcias con Ana María Sfrégola, domiciliado en calle Wheelwright Nro. 1749, piso 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Vila Obarrio Ignacio, argentino, D.N.I. Nro. 16.225.980, C.U.I.T. Nro. 20-16225980-7, nacido el 29 de Agosto de 1962, casado en primeras nupcias con Valeria Fourcade, domiciliado en calle Libertador Nro. 2168, piso 10, dpto. B de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, de profesión administrador de empresas y contador publico;

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario 26/06/2012;

3) Denominación social: QUANTIC SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio Legal: Av. Madres de Plaza de Mayo 3022 Piso 5 Of. 1, edificio Nordlink de Rosario.

5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la realización por si, o para terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Brindar servicios de consultoría gerenciamiento, con especial enfoque en el área económica financiera, como gestión para la obtención de créditos, elaboración de estudios económicos, asesoramiento en adquisiciones y fusiones de empresas, para la realización del objeto se requerirá del servicio de los profesionales competentes en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos-por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) capital Social: Doscientos Mil \$ 200.000;

8) Organo de Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas entre el mínimo de uno y un máximo de tres, cuya duración se extenderá por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras se prescinda de sindicatura, la elección de los directores suplentes será obligatoria. En su primera reunión, el directorio designará un presidente y, en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.

9) Directorio: Presidente: Jorge Daniel Giacomotti - Director Suplente: Vila Obarrio Ignacio.

10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente del directorio.

11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y. modificaciones.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 85 217556 Dic. 10

MARGER S.R.L.

DESIGNACION DE NUEVOS SOCIOS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Octubre de 2013, se informan los datos de los nuevos socios de MARGER S.R.L. son, Gladis Alicia Yannicelli, D.N.I. 14.729.340, C.U.I.T. 27-14729340-8, casada con Oscar Pablo Marchetto, argentina, comerciante, y Oscar Pablo Marchetto, D.N.I. 14.392.189, C.U.I.T. 20-14392189-2, casado con Gladis Alicia Yannicelli, ambos domiciliados en Deán Funes 2024 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Siendo designada como Socia Gerente la Señora Gladis Alicia Yannicelli.

\$ 45 217544 Dic. 10

METALURGICA H y H S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Marcelo Fabián Herrera, DNI. 20.744.145, CUIT 20-20744145-8, argentino, Buenos Aires 501 y Hugo Alberto Herrera, DNI. 28.700.206, CUIT 20-28700206-9, argentino, Santa Fe 192, Las Rosas, provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 10/06/2004, inscrita el 15/10/2004, al Tomo 155, F° 21478, N° 1679, modificado al Tomo 157, F° 23799, N° 1825, con vencimiento el 15/10/2009.

Prórroga plazo: De común acuerdo entre socios se prorroga plazo de duración cinco (5) años a partir del vencimiento.

Nueva fecha de vencimiento: 15/10/2014.

Aumento de Capital: Sesenta mil (\$60.000,00) divididos en sesenta mil cuotas (60000) de pesos uno (\$ 1) cada una, según detalle: Marcelo Fabián Herrera, treinta mil (30000) cuotas representativas de Pesos treinta mil (\$ 30.000) y Hugo Alberto Herrera, treinta mil (30000) cuotas representativas de Pesos treinta mil (\$ 30.000).

Nuevo Capital Social: Queda constituido en Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00) distribuido: Marcelo Fabián Herrera, cuarenta mil cien cuotas representativas de Pesos cuarenta mil cien (\$ 40.100) y Hugo Alberto Herrera, treinta y nueve mil novecientas cuotas representativas de Pesos treinta y nueve mil novecientos (\$ 39.900).

Se ratifican todas las demás cláusulas.

Las Rosas, 15/10/2013.

\$ 45 217523 Dic. 10

WODAIL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Sede Social: Urquiza 1523 de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 217661 Dic. 10

TRECEX MATERIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Art. 5: La Administración, será ejercida por los socios Conrado Suffriti y Celina Rosario Lauría, asumiendo ambos el cargo de Socio Gerente en forma indistinta, teniendo ambos a su cargo la firma Social. En cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, dentro de las limitaciones enunciadas en los Art. Nº 58 y 59 de la Ley 19550, incluidos los especificados en los Art. Nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63.

Art. 9, con la excepción de prestar fianzas o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Los Socios Gerentes, tienen poder amplio para realizar en forma indistinta, todos los actos necesarios que hagan al Objeto del Contrato. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con la mayoría del Art. 160 de la Ley 19550, modificada por la ley 22903.

\$ 45 217653 Dic. 10

METALURGICA ALVEAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 inc. b) de la Ley 19.550:

1) Fecha de la Resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 26 de noviembre del año dos mil trece.

2) Modificaciones del contrato:

A) Cesión de Cuotas Sociales: se venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales, de acuerdo a lo siguiente:

1) Fernando Pedro Araya y Elsie Bruno Vanzetto: venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales que a la fecha son un mil doscientas (1200) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de (\$ 12.000) pesos doce mil, a las siguientes personas, en la proporción indicada:

a) Mónica Laura Neri, de nacionalidad argentina, nacida el 18/06/1969, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Adrián Palillo, con domicilio en calle Sarmiento 2367 de esta ciudad, con documento DNI. Nº 21.885.207, Cuit Nº 27-21885207-1: adquiere novecientas (900) cuotas de capital de valor diez pesos (\$ 10), totalizando un Capital de nueve mil (\$ 9.000), correspondiente a un 75% del Capital total.

b) Yamir Rafael Tomas, de nacionalidad argentina, nacido el 27/02/93, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Saavedra 2395 de esta ciudad, con documento DNI. Nº 36.658.953, Cuit Nº 20-36.658.953-9: adquiere trescientas (300) cuotas de capital de valor diez pesos (\$ 10), totalizando un Capital de tres mil (\$ 3.000), correspondiente a un 25% del Capital total.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), en dinero en efectivo.

3) De este modo el Capital Social que es actualmente de un mil doscientas cuotas de \$ 10 cada una, es decir de \$ 12.000, queda así conformado: Mónica Laura Neri: novecientas cuotas (900) de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) y Yamir Tomas trescientas cuotas (300) de diez pesos (\$ 10) cada una, es decir Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

\$ 60 217656 Dic. 10

“ROSARIO TRUST SRL”

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19550 haciendo saber la constitución de la Sociedad.

Socios: Fernando Carlos Boggione de apellido materno Goñi nacido el 09/04/1977, domiciliado en calle Urquiza 945 8º piso Depto A de la ciudad de Rosario, DNI. 25.648.604, CUIT 20-25.648.604-1, de estado civil soltero, de profesión comerciante, argentina y Daniel Andrés Casanovas, de apellido materno Radusso, nacido el 15/02/1976 domiciliado en Central Argentino 144 Edificio Vanzo P3 Depto 2 de la ciudad de Rosario, DNI. 24.980.605, CUIT 20-24980605-7, de estado civil casado, de profesión comerciante, argentino.

Designación de Gerentes: Han sido designados Gerentes los socios Fernando Carlos Boggione y Daniel Andrés Casanovas, quienes deberán actuar de conformidad a las disposiciones del Contrato Social. Cuando la designación de Gerente recaiga en más de una persona, actuarán en forma indistinta y deberán actuar en forma conjunta en todo acto que importe representar a la Sociedad.

\$ 45 217640 Dic. 10

CTD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Primero: En fecha 18 de julio de 2013. A) el señor Guillermo Alejandro Lima, argentino, nacido el 02 de enero de 1964, divorciado de sus primeras nupcias con la señora Elena Lilian Aguiar Gómez, según Resolución Nº 429, de fecha 28/07/1997, del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro del Expediente Nº 219/96, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 1049, Piso 9, Dpto. B de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 16.865.160, C.U.I.L. 20-16865160-1, Cede, Vende y Transfiere a favor del señor Albino Celedonio Cañete, argentino, nacido el 01 de marzo de 1936, casado en primeras nupcias con la señora Isabel Castrellón, comerciante, con domicilio en calle Alvear Nº 1253 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular del D.N.I. Nº 6.016.244, C.U.I.L. 20-06016244-2; la cantidad de 18.000 (dieciocho mil) cuotas de capital; y B) la señora Alejandra Viviana

Carrizo, argentina, nacida el 27 de agosto de 1965, soltera, comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 1049 Piso 9, Dpto. B de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 17.228.966, C.U.I.L. 27-17228966-0, Cede, Vende y Transfiere a favor de la señora Isabel Castrellón, argentina, nacida el 11 de marzo de 1941, casada en primeras nupcias con el señor Albino Celedonio Cañete, comerciante, con domicilio en calle Alvear Nº 1253 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular de la L.C. Nº 6.633.273, C.U.I.L. 27-06633273-5 la cantidad de 2.000 (dos mil) cuotas de capital de las que los cedentes era titulares en CTD S.R.L., conforme a Contrato Social inscripto al Tomo 148 Folio 13239 Nro. 1665 de fecha 14/10/1997, y modificatorias inscriptas en el mismo Registro Público de Comercio al Tomo 152 Folio 8995 Nro. 1130 de fecha 12/07/2001; al Tomo 158 Folio 24593 Nro. 1861 de fecha 09/10/2007; Tomo 163, Folio 5068, Nro. 311 de fecha 02/03/2012 y al Tomo 163 Folio 28055 Nro. 1738 de fecha 12/10/2012, todas, del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

Tercero: El capital social se fija en \$ 200.000.- divididos en 20.000 cuotas de \$ 10.- cada una. Suscriptas por el señor Albino Celedonio Cañete la cantidad de 18.000 cuotas de capital, que representan la suma de \$ 180.000.-; y la señora Isabel Castrellón la cantidad de 2.000 cuotas de capital que representan la suma de \$ 20.000.- El capital social se encuentra integrado en efectivo en el 25%. El 75% restante los socios se comprometieron a integrarlo, también en efectivo, en el plazo de dos (2) años a partir del 27 de setiembre de 2012 en que se resolvió el último aumento del capital social.

Cuarto: Los Cedentes Guillermo Alejandro Lima y Alejandra Viviana Carrizo se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios y de socio gerente el señor Guillermo Alejandro Lima. Asimismo ambos cedentes se prestan, recíprocamente, su expresa conformidad, en los términos del contrato social y de la ley 19550, su expresa conformidad por la cesión de cuotas de capital efectuadas a favor de los señores Albino Celedonio Cañete y Isabel Castrellón.

Quinto: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de cesión como "Socio Gerente" el socio señor Albino Celedonio Cañete, D.N.I. Nº 6.016.244, CUIL 20-06016244-2, quien representará a la sociedad en forma individual.

Sexta: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 80 217636 Dic. 10

NOVOMILOG S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea general Ordinaria, Acta Nº 22 de "NOVOMILOG S.A.", celebrada el 15 de noviembre de 2013, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedo constituido de la siguiente manera: Presidente: Anzano Luis Martín Scalbi L.E. 6.008.840; Vicepresidente: Ricardo Juan Scalbi D.N.I. 22.095.703 ; Directora suplente: Silvia Inés Scalbi D.N.I. 17.130.024 y Directora Suplente: María Belén Scalbi D.N.I. 28.821.831, quienes constituyen Domicilio Especial para el desempeño de sus cargos en: Ruta AO 12 Km. 7,2 de la localidad de Pinero, provincia de Santa Fe. Se publica a los efectos legales y por el término de ley. Rosario, de Noviembre de 2013.-

\$ 45 217629 Dic. 10

GLASS FACTORING S.R.L.

PRORROGA

Mediante acta de reunión de socios de fecha 18/11/2013, los socios de GLASS FACTORING S.R.L. declaran y convienen formalizar lo siguiente: con motivo de la expiración del plazo de duración de la sociedad, se resuelve por unanimidad prorrogar la vigencia de la misma por el término de tres (3) años modificándose el artículo 2º del contrato social, el cual queda así redactado Artículo 2º: El término de duración de la sociedad será de tres años (3) a partir de la fecha de su vencimiento, es decir hasta el 27/12/2016.

\$ 45 217614 Dic. 10

CELPLAST S.R.L.

DESIGNACION DE SOCIOS GERENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la designación de socios gerentes según acordaron todos los socios mediante acta acuerdo con fecha 21 de octubre de 2013:

1) Designación de socios gerentes: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como únicos Socios Gerentes a Héctor Domingo Brachetta y a Sabrina María Brachetta quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 217606 Dic. 10

DANIEL A. CASANOVAS Y

ASOCIADOS SOCIEDAD

DE BOLSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 4 de enero de 2012, a las 8 horas, en San Lorenzo 1716 1° oficina 3 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 2, se designó nuevo directorio para la firma DANIELA CASANOVAS Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE BOLSA S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Daniel Andrés Casanovas (D.N.I. N° 24.980.605); Vicepresidente: Martín González (D.N.I. N° 25.588.379), Director Titular: Fernando Vorobiof (D.N.I. N° 25.459.355), Directora Suplente: Silvina Marieta Casanovas (D.N.I. N° 27.663.962)

\$ 45 217605 Dic. 10

GRUPO ARSEN SEGURIDAD

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Acta de Asamblea de Socios para determinar la apertura de una sucursal de Acta N° 1: En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil Trece, siendo las 18 horas, se reúnen en a sede social de calle Julio Argentino Roca 570 tercer piso Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la totalidad de los socios de GRUPO ARSEN SEGURIDAD S.R.L. Preside la reunión el Gerente Brian Leonel De Seta, designado por Acta Constitutiva de fecha 14-06-2013. El Gerente informa que se encuentran presente los socios que representan la totalidad del Capital Social. Para tratar el siguiente orden del día.

1) Apertura de Sucursal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Designación de la persona a cargo de la Sucursal indicada en el punto 1

3) Facultades otorgadas a la persona a cargo de sucursal en Rosario Puesto a consideración el punto 1 Se resuelve en forma unánime efectuar la apertura de una sucursal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuyo domicilio será J.J. Valle 3855 planta baja 4, pudiendo mudarse a otra dirección de la ciudad de Rosario, si existiesen oportunidades inmobiliarias que así lo justifiquen.

A consideración el punto 2. Se resuelve en forma unánime designar como persona a cargo de la sucursal de Rosario, indicada en el

punto 1 de la presente acta, a la Sra. María Estela Feruglio, D.N.I. 11.129.008, C.U.I.T. 27-11129008-9 domicilio en calle Echeverría 116 de la localidad de Quilmes, partida de Quilmes. Prov. de Buenos Aires, Siendo la misma designada además como Jefe de Seguridad de la sucursal. Encontrándose la Sra. Estela Feruglio presente en este acto, procede a aceptar la designación del cargo.

A consideración el punto 3. Se determina de manera unánime conceder a la Sra. Estela Feruglio, D.N.I. 11.129.008, poder amplio de administración y gestión comercial de la Sucursal de Rosario, indicada en el punto 1 del presente acta, pudiendo la misma actuar sin limitación alguna ante organismos público y privados, en sede judicial administrativa, ante organismo registrales, AFIP, Administración Prov. de Impuestos, Municipalidad de Rosario, y otras entidades públicas y privadas, siendo las facultades señaladas solo enunciativas, por lo que se la faculta para que practique cuanto más actos, gestiones, diligencias y tramites judiciales y/o extrajudiciales relacionados con la Sucursal de Rosario, indicadas en el punto 1 de la presente acta, amerite.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 20.00hs del 30 de agosto de 2013 firman los Socios Marina Teresita Guajardo y Brian Leonel de Seta junto a la Sra. Estela María Feruglio.

\$ 65 217604 Dic. 10

SOFRAN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Reg. Púb. De Com. De Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación en autos "SOFRAN S.A. s/Constitución" Expte. N° 2668/13. 1) Socios integrantes: Liliana Dora Lagostena, apellido materno Pizziruso, nacida el 14 de noviembre de 1953, D.N.I. 11.272.857 (C.U.I.T. N° 27-11272857-6), casada en primeras nupcias con Julio Gabriel Andrés Cecere, domiciliada en calle Catamarca 3390 de Rosario; Dora Pizziruso, apellido materno Pandoifi, nacida el 4 de agosto de 1925, L.C. N° 1.098.610 (C.U.I.T. 27-01098610-4), viuda de primeras nupcias con don Juan Carlos Lagostena, empresaria, domiciliada en calle Av. Francia 1410 de Rosario; Paula Daniela Lagostena, apellido materno Donatto, nacida el 10 de octubre de 1978, D.N.I. N° 26.700.398 (C.U.I.T. N° 27-26700398-5), casada en primeras nupcias con Facundo Silva, empresaria, domiciliada en calle Alvear 1438 de Rosario; Leandro Ariel Lagostena, apellido materno Donatto, nacido el 29 de noviembre de 1980, D.N.I. N° 28.394.379 (C.U.I.T. 20-28394379-9), soltero, empresario, domiciliado en calle Callao 1033 piso 8 depto. A de Rosario; y Alejandra Andrea Lagostena, apellido materno Donatto, nacida el 6 de noviembre de 1982, D.N.I. N° 29.680.995 (C.U.I.T. N° 27-29680995-6), soltera, empresaria, domiciliada en calle Callao 1033 piso 9 depto. A de Rosario. 8) Duración cargos de directorio: 3 ejercicios. 9) Representante Legal: Presidente del Directorio: Liliana Dora Lagostena, apellido materno Pizziruso, nacida el 14 de noviembre de 1953, D.N.I. 11.272.857 (C.U.I.T. N° 27-11272857-6), casada en primeras nupcias con Julio Gabriel Andrés Cecere, domiciliada en calle Catamarca 3390 de Rosario. Rosario,

\$ 67 217697 Dic. 10

LAS BECERRAS S.A.

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 02/10/2013 y por Acta de Directorio de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

Designación de Nuevo Directorio:

Directores Titulares:

Acciones Clase B: Mariel Espiñeira, argentina, estado civil soltera, de profesión Ingeniera Agrónoma, nacida el 08 de marzo de 1985, domiciliada en calle Pasaje Alvarez N° 1530, Piso 6, Dpto. "D" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 31.457.770, C.U.I.T. N° 27-31457770-7, como Presidente;

Acciones Clase A: Francisco Gonzalo Espiñeira, español, estado civil casado, de profesión Industrial, nacido el 19 de febrero de 1928, domiciliado en calle Austria N° 2660, Piso 5, de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. N° 93.415.138, C.U.I.T. N° 20-93415138-1,

como Vicepresidente;

Acciones Clase C: Alejandro Espiñeira, argentino, estado civil casado, de profesión Contador Público, nacido el 22 de octubre de 1969, domiciliado en calle Mendoza Nº 5152, piso 6, de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. Nº 21.115.204, C.U.I.T. Nº 20-21115204-5;

Directores Suplentes:

Acciones Clase A: María Rosa Espiñeira Dianti, argentina, estado civil casada, de profesión Abogada, nacida el 24 de febrero de 1967, domiciliada en calle Camacú Nº 239, piso 6 de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. Nº 18.381.841, C.U.I.T. Nº 23-18381841-4;

Acciones Clase C: José Andrés Espiñeira, argentino, estado civil casado, de profesión Ingeniero, nacido el 20 de marzo de 1977, domiciliado en calle César Díaz Nº 4674, piso 2, de la ciudad de Buenos Aires, D.N.I. Nº 25.863.193, C.U.I.T. Nº 20-25863193-6.

Acciones Clase B: Ariel Espiñeira, argentino, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Marketing, nacido el 02 de septiembre de 1983, domiciliado en Avda. Wheelwright Nº 1929 6º, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 30.548.007, C.U.I.T. Nº 20-30548007-0.

La duración del recompuesto directorio es de tres ejercicios, tal como fuera fijado en su original designación, en el acto constitutivo del 26 de julio de 2012, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Santiago Nº 35, de la ciudad de Rosario.

\$ 80 217681 Dic. 10

RECANTO RESIDENCIAS S.R.L.

CONTRATO

El señor Mariano Ezequiel Lorenzatto, D.N.I. 26.375.802, argentino, nacido el 10/12/1977, soltero, empleado, monotributista, domiciliado en calle Laprida 3372 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora Silvia Adriana Piñuelo, D.N.I. 18.467.620, argentina, nacida el 06/09/1967, soltera, empleada, domiciliada en calle Derqui 6435 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, constituyen según contrato de fecha 29/10/2013; una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social Recanto Residencias S.R.L., con domicilio en calle Laprida 3372 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La misma tendrá por objeto la Prestación de servicios de atención a personas, asilo y cuidado de los mismos con atención médica y asistencia integral. El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios. A tal fin usarán el aditamento de Socio Gerente, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Según acta acuerdo del 29/10/13 ha sido designado Socio Gerente el Sr. Mariano Ezequiel Lorenzatto.

La sociedad cerrará su ejercicio comercial el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General. Fiscalización: Todos los socios.

\$ 50 217676 Dic. 10

VERTRICS MICROSISTEMAS

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organo de administración: La administración social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no en forma individual o indistinta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios.-

\$ 45 217665 Dic. 10

ECOFERTIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Reunión de socios: 12.09.2013 y 21.10.2013

2) Prorroga de la sociedad: El término de duración se fija en veintidós años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el día 16 de septiembre de 1993 es decir, hasta el 16 de septiembre de 2015.

3) Administración: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedido de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos Los Gerentes o Socios Gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto Nº 5985 artículo 9º, con la única excepción de prestar fianza o garantía en favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad

4) Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en cinco mil cuotas de pesos cuarenta (\$ 40) cada uno de ellas que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Silder Raúl Barrios, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), integrando en este acto la suma de pesos seis mil novecientos diecisiete (\$6917.-) por capitalización de la cuenta particular y pesos doce mil seiscientos ochenta y tres (\$ 12.683), de los cuales integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el saldo restante dentro de los dos años también en dinero en efectivo; la socia Rosana Vanina Del Cario suscribe e integra cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cuarenta (\$ 40) cada una de ellas o sea la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) que integra en este acto por capitalización de su cuenta particular; el socio Jaime Jorge Grin, suscribe e integra mil noventa y tres (1093) cuotas sociales de pesos cuarenta (\$ 40) cada una de ellas, o sea pesos cuarenta y tres mil setecientos veinte (43.720), por capitalización de su cuenta particular y suscribe en condominio con Hilda Enriqueta Olmedo siete (7) cuotas sociales de pesos cuarenta (\$ 40) cada una de ellas, o sea pesos doscientos ochenta (\$ 280); Celina Sara López administradora provisoria designada dentro de los Autos "Díaz, Sara y López Manuel s/Administrador Provisorio", suscribe e integra mil quinientas (\$ 1500) cuotas sociales de pesos cuarenta (\$ 40) cada una de ellas, o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) por capitalización de su cuenta particular; el socio Esteban Augusto Raynald en condominio con Verónica Inés Raynald, suscribe e integra setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos (\$ 40) cada una de ellas, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000) y Esteban Augusto Raynald en su carácter de Administrador Provisorio designado en autos "Sas Inés s/nombramiento administrador" suscribe e integra setecientos cincuenta (750) cuotas sociales de pesos cuarenta (\$ 40) cada una de ellas, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000)"

\$ 110 217658 Dic. 10

ELECTRINET S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 01 de Noviembre del 2013, se constituye la sociedad "ELECTRINET S.R.L." 1) Integrantes de la sociedad: el señor Leonardo Daniel Serra, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 29 de Marzo de 1987, estado civil soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 2550 de la localidad de Rosario, con la C.U.I.T. 20-32957948-5, con D.N.I. 32.957.948, la señora Cecilia Verónica Serra, argentina, de profesión comerciante, nacida el 6 de Junio de 1983, estado civil soltera, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 2550 de la localidad de Rosario, con la C.U.I.T. 27-30379526-5, con D.N.I. 30.379.526 y el señor Cristian Martín Duca, argentino, de profesión empleado, nacido el día 28 de Agosto de 1982, estado civil soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 2550, de la localidad de Rosario, con la C.U.I.L. 20-29634577-7, con D.N.I. 29.634.577 , 2) Fecha del instrumento: 1 de Noviembre de 2013 3) Razón Social "ELECTRINET S.R.L." 4) Domicilio: Bv. 27 de Febrero No 566 de la ciudad de Rosario - 5) Objeto social; La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra, venta, diseño, proyecto, fabricación, montaje, distribución, exportación e importación de aparatos y materiales eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, artículos de ferretería. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto 6) Plazo de duración: 3 (tres) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil). 8) La administración estará a cargo de los socios Leonardo Daniel Serra, Cecilia Verónica Serra Y Cristian Martín Duca, designados Gerentes y la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad actuando de a pares en caso de ser plural con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. 10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 217650 Dic. 10

MARTINO Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Noviembre de 2013, entre los señores Gustavo Alberto Martino, nacido el 26 de Enero de 1965, argentino, divorciado, C.U.I.T. 20-16818354-3, domiciliado en Oroño 65, piso 3, depto. B de Rosario, de profesión empresario. Documento Nacional de Identidad número 16.818.354; y Federico Andrés Martino, nacido el 29 de Enero de 1992, argentino, soltero, C.U.I.T. 20-36443775-8, domiciliado en Santiago 121, piso 1, dpto. B de Rosario, de profesión empresario. Documento Nacional de Identidad número 36.443.775, todos hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550, su modificatoria de ley 22.903 y bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

Denominación: MARTINO Y ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio: España 1769, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar la explotación de un Instituto dedicado a la atención a pacientes gerentes autodependientes, semidependientes y dependientes en lo relativo a su atención, con atención médica especializada.

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: se fija en \$ 150.000 dividido en 1500 cuotas de \$ 100 cada una, de las cuales 1050 cuotas pertenecen a Gustavo Alberto Martino y 450 cuotas a Federico Andrés Martino.

Gerencia y Administración: Estará a cargo de Gustavo Alberto Martino quien actuará como socio gerente en forma individual y/o indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 60 217644 Dic. 10

SUPERLIM S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO

El objeto de la sociedad es el siguiente: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Mantenimiento, limpieza y desinfección de toda clase de inmuebles, b) Mantenimiento, limpieza y desinfección de toda clase de rodados, inclusive material rodante ferroviario, c) Venta de productos e insumos para el lavado, limpieza y mantenimiento de inmuebles y rodados, d) Importación, exportación, venta, consignación y/o alquiler de máquinas para esta actividad. En caso de corresponder, cuando la ley lo requiera, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto."

\$ 45 217637 Dic. 10

AVELINO S.A.

DESIGNACION DIRECTORIO

1. Integrantes de la Sociedad: Las Señoras Ana Paula Ferullo, D.N.I. 26.073.381 y Andrea Silvia Ferullo, D.N.I. 27.211.716

2. Denominación: "AVELINO S.A."

3. Fecha del Instrumento: 21 de Marzo de 2013.-

4. Domicilio: Necochea 2057, Rosario, Santa Fe.—

5. Directorio: La Asamblea por unanimidad fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes para integrar el directorio en el próximo periodo. También por unanimidad elige Director Titular a Ana Paula Ferullo, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Ariel Chiavarini, nacida el 30 de Agosto de 1977, de apellido materno Borgognone, titular de D.N.I. N° 26.073.381, domiciliada en calle Mitre N° 4319 de Rosario, Santa Fe; y Director Suplente a Gustavo Ariel Chiavarini, titular de D.N.I. N° 20.175.295, de apellido materno Chera, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Paula Ferullo, domiciliado en calle Mitre N° 4319 de Rosario, Santa Fe.—

6. Aceptación de Cargo: En Rosario, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de marzo de 2013, en el domicilio de la Compañía, su director titular Ana Paula Ferullo, titular de D.N.I. N° 26.073.381 y su director suplente: Gustavo Ariel Chiavarini, titular de D.N.I. N° 20.175.295; expresan y dejan constancia: 1) que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Avelino Sociedad Anónima" en el día de la fecha ha fijado en uno el numero de directores que integra el Directorio en el periodo que tiene inicio en la fecha; 2) que habiendo dicha Asamblea designado director titular a Ana Paula Ferullo y director suplente a Gustavo Ariel Chiavarini, concurren ambos a los efectos de dejar constancia que aceptan ejercer sendos cargos y a los efectos legales ambos constituyen domicilio en Mitre N° 4319 de Rosario, Santa Fe. Seguidamente ambos suscriben debidamente el acta Nro. 48 del presente cuerpo de administración.—

\$ 65 217630 Dic. 10

SYLABUS S.R.L.

CONTRATO

1) Constitución: acto privado del día 14 de noviembre de 2013.

2) Socios: María Mónica Carmen Torres, argentina, D.N.I. N° 12.360.104, de apellido materno Franco, de estado civil divorciada, nacida el 09 de julio de 1956 con domicilio en Barrio Sol Paraná. A012 s/n. Lote 119 de la ciudad de Pueblo Esther (2126), de profesión Médica; Edgardo Gabriel Fernández Militello, argentino, D.N.I. N° 25.204.146, de apellido materno Militello, de estado civil soltero, nacido el 29 de abril de 1976, con domicilio en Av. Tomas de la Torre 373 bis de la ciudad de Funes (2132) de profesión Médico; Alejandra Del Valle Fernández, argentina, D.N.I. N° 25.596.451, de apellido materno Cisneros, de estado civil casada en 1° Nupcias con Javier Matías Chena, D.N.I. N° 25.007.906, nacida el 25 de abril de 1977, con domicilio en Italia 850 1° Piso "D" de la ciudad de Rosario, de profesión Médica; Betina Fernanda País, argentina, D.N.I. N° 21.855.156, de apellido materno Montefiore, de estado civil soltera, nacida el 19 de octubre de 1970, con domicilio en Av. Bernehim 9179 de la ciudad de Rosario, de profesión Médica; Cristian Andrés Arce, argentino, D.N.I. N° 23.928.792, de apellido materno Podadera, de estado civil casado en 1° Nupcias con Maira Ciriachi, D.N.I. N° 26.547.068, nacido el 15 de octubre de 1974, con domicilio en Pueyrredón N° 168 bis de la ciudad de Rosario, de profesión Médico.

3) Denominación Social: "SYLABUS SRL".

4) Plazo: 10 años.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicio médico de diagnostico por imágenes y anatomía patológica, por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos en cualquier punto del país o del extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en 400.000 cuotas de pesos Uno (\$ 1) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia María Mónica Carmen Torres, D.N.I. N° 12.360.104 suscribe 278.000 cuotas de capital representativas de pesos doscientos setenta y ocho mil (\$ 278.000); el socio Gabriel Fernández, D.N.I. N° 25.204.146, suscribe 20.000 cuotas de capital representativas de pesos Veinte Mil (\$ 20.000); la socia Alejandra Del Valle Fernández, D.N.I. N° 25.596.451, suscribe 6.000 cuotas de capital representativas de pesos Seis Mil (\$ 6.000); Betina Fernanda País, argentina, D.N.I. N° 21.855.156 suscribe 20.000 cuotas de capital representativas de pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y el socio Cristian Arce, argentino, D.N.I. N° 23.928.792 suscribe 76.000 cuotas de capital representativas de pesos Setenta y Seis Mil (\$ 76.000).

7) Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes, por el plazo de la duración de la sociedad.

Gerentes: María Mónica Carmen Torres, argentina, D.N.I. N° 12.360.104, de apellido materno Franco, de estado civil divorciada, nacida el 09 de julio de 1956 con domicilio en Barrio Sol Paraná. A012 s/n. Lote 119 de la ciudad de Pueblo Esther (2126), de profesión Médica; Edgardo Gabriel Fernández Militello, argentino, D.N.I. N° 25.204.146, de apellido materno Militello, de estado civil soltero, nacido el 29 de abril de 1976, con domicilio en Av. Tomas de la Torre 373 bis de la ciudad de Funes (2132) de profesión Médico.

8) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

9) Sede Social: Tucumán 2095, Rosario.

\$ 100 217627 Dic. 10
